

Boletín de prensa 17/2018

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

## **LAS RESTRICCIONES SOBRE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CARÁCTER MÉDICO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ADOLESCENTE AGRAVIADO MASF SON PARA LA AUTORIDAD, NO PARA LA FAMILIA**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera absolutamente infundadas las diferentes versiones públicas difundidas, respecto a que este Organismo ha prohibido a la familia del adolescente agraviado MASF el acceso al expediente clínico.

El pasado 30 de enero, la CDHDF solicitó a la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) lo siguiente: "Se instruya al personal de esa Procuraduría General de Justicia capitalina que tiene a su cargo la investigación relacionada con el caso del menor de edad MASF, para que se abstenga de difundir datos del menor de edad como nombre, edad, condición de salud, tratamiento médico o atención médica brindada relacionada con él y sus familiares".

Este Organismo considera que dicha información es de carácter reservado y para evitar actos de posible criminalización y estigmatización en agravio de la víctima.